MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 190/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 31/13 de 07 de Enero de 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución del Proyecto Deportivo FNDR 2% 2012 denominado "Escuela Formativa de Voleibol, Alto Hospicio"; Memorando Nº 102/13 de 17 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas y doña Carolina Berrios Ossa, en su calidad de Ejecutora del Proyecto, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **Carolina Berrios Ossa**, Ejecutora del Proyecto, la suma de **$1.490**.- (Mil cuatrocientos noventa pesos), correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución del Proyecto Deportivo FNDR 2% 2012 denominado "Escuela Formativa de Voleibol, Alto Hospicio".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.17**, Proyecto Deportivo FNDR.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes